Naciones Unidas A/C.5/79/L.51



Distr. limitada 24 de junio de 2025 Español

Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones Quinta Comisión

Tema 136 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 78/242 B, de 28 de junio de 2024, y 79/245, de 24 de diciembre de 2024.

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz¹, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

- 1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de auditoría y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores;
- 2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- 3. Encomia a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe, reafirma que las conclusiones presentadas anualmente por la Junta de Auditores en sus informes de auditoría constituyen un pilar esencial del marco de supervisión de la Organización, y alienta a la Junta a que siga centrando sus esfuerzos en asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con las





¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 5, vol. II (A/79/5 (Vol. II)).

² A/79/779.

³ A/79/725.

cuestiones administrativas y financieras en las operaciones de mantenimiento de la paz;

- 4. Reafirma que la Junta de Auditores podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización, y reconoce que la Junta facilita al Secretario General las recomendaciones en calidad de auditora independiente, y que la aceptación de las recomendaciones por parte del Secretario General no invalida las prerrogativas y responsabilidades legislativas vigentes de la Asamblea General;
- 5. Toma nota del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024;
- 6. Solicita al Secretario General que vele por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;
- 7. Solicita también al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;
- 8. Solicita además al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto.

2/2 25-10262